



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 002 DE LA COMISIÓN
ECONÓMICA PERMANENTE DE 17 DE ENERO DE 2024**

En la ciudad de Quito D.M, a las 11H00 minutos del día miércoles 17 de enero de 2024, en la sala de sesiones del H. Consejo Universitario, preside por delegación del señor Rector con Oficio No. R-1056-2019 de 07 de noviembre de 2019 el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Dr. Rubén Jarrín, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Dr. Aldrin Espín representante alterno de la Dra. Silvia Vega, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Sra. Patricia Freire, Representante de Trabajadores; con ausencia injustificada de Sr. Dennis Adrián Soto, Representante Estudiantil; y Sr. Christopher Calle, Representante Estudiantil; Asiste la Econ. Ximena Lastra, Directora Financiera y la Ing. Katy Jácome funcionaria de esa dependencia.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día.

ORDEN DE DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta del 10 de enero de 2024
2. Lectura de Comunicaciones
3. Varios

1. Lectura y aprobación del acta del 10 de enero de 2024

Se aprueba el acta de la sesión 10 de enero de 2024, con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.

2. INFORMES

- 2.1 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido de la Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, quien pone en conocimiento el Oficio del Secretario Abogado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, quien refiere a los valores reales que deben exonerar a la maestrante **MONICA YOLANDA LLUMIQUINGA LAZO** estudiante de la Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura,



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

considerando que debe acogerse a la actualización de conocimientos de acuerdo a los valores determinados en el arancel universitario por USD. 1.281,00 de acuerdo a informe financiero de la citada Facultad.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Recomendar al H. Consejo Universitario la exoneración del pago por USD. 1.281,00 **MONICA YOLANDA LLUMIQUINGA LAZO** estudiante de la Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura, considerando que debe acogerse a la actualización de conocimientos por un valor de USD. 549,00; y la Inscripción en la Unidad de Titulación por un valor de USD. 732,00, en razón de estar comprobada la enfermedad de la estudiante y que trasluce calamidad domestica conforme al certificado médico referido por la Dirección de Bienestar Universitario.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 002 N° 005-2024

- 2.2** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido Secretaria Abogada de la Facultad de Odontología, quien solicita de la Facultad de Odontología en la Maestría de Ortodoncia I Cohorte; con la finalidad de realizar la adquisición del Equipo Odontológico CAD-CAM, y anexa el INFORME DE NECESIDAD PARA LA COMPRA DEL SISTEMA CAD/CAM PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR , reformas de reasignación presupuestaria por USD. 37.080,00 quedando un Presupuesto Codificado USD. 243.760,00.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar la reforma de reasignación por 37.080,00 de la Maestría de Ortodoncia I Cohorte de la Facultad de Odontología con la finalidad de realizar la adquisición del Equipo Odontológico CAD-CAM, y anexa el INFORME DE NECESIDAD PARA LA COMPRA DEL SISTEMA CAD/CAM PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR quedando un presupuesto codificado de USD 243.760,00.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 002 N° 006-2024

- 2.3** Seda lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido del Secretario Abogado de la citada Facultad Filosofía Letras y Ciencias de la Educación, quien remite el INFORME PEDIDO DE DEVOLUCION DE MATRICULAS MAESTRIA, **LIC. GABRIELA ZHIÑA ALTAMIRANO**, la misma que solicita el reembolso de la matrícula de la Maestría de Educación con mención en Lingüística y Literatura, por USD. 3.500,00 según comprobante de depósito N°. 1140119687 de 13 de septiembre de 2023, de acuerdo al cronograma establecido; sin embargo, de conformidad a la información del Coordinador del Programa, no ha asistido a recibir clases en ningún módulo, este pedido lo realiza debido a que tiene que viajar a España, ya que su madre



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE

que reside en dicho país tuvo un accidente de tránsito lo cual produjo una fractura en el pie lo que le impide movilizarse, por tal motivo su hija decidió reemplazarle en su trabajo.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Recomendar al H. Consejo Universitario aprobar la devolución de USD. 3.500,00 por la matrícula de la **LIC. GABRIELA ZHIÑA ALTAMIRANO**, la Maestría de Educación con mención en Lingüística y Literatura, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, por cuanto: presenta la solicitud dentro del tiempo dispuesto por el Reglamento de Posgrados; que no ha asistido a ningún módulo; se ha comprobado que la calamidad doméstica de la madre de la peticionaria, con el certificado médico anexado de la discapacidad de seis meses, quien se halla residiendo fuera del país, y, con el informe del jefe financiero de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación quien manifiesta que el retiro de la maestrante no afecta al equilibrio económico de la Maestría.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 002 N° 007-2024

2.4 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Médicas, Solicitud de aprobación de convenio de pago de matrículas prorrateadas de las Especialidades de Anatomía Patológica, Psiquiatría, Imagenología, Radio a Oncología de 5 maestrantes de la Facultad de Ciencias Médicas.

Conforme el detalle consolidado de matrículas de 5 postulantes se evidencia que:

El valor total de matrículas a recaudar por las 4 especialidades médicas asciende a USD. 116.000,00;
el valor correspondiente al pago del 30% de la cuota inicial a USD. 34.800,00;
y el valor total a diferir es de USD. 81.200,00,
pagadero en: Cuatro cuotas para las especialidades de:
Imagenología y Psiquiatría, a valor de USD. 50.400,00
Tres cuotas para las especialidades de: Anatomía Patológica, Radio oncología,
a valor de USD. 30.800,00

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar el convenio de pago de matrículas prorrateadas de las Especialidades de Anatomía Patológica, Psiquiatría, Imagenología, Radio y Oncología de 5 maestrantes de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al siguiente cuadro:

No.	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	NO CEDULA	VAOR MATRÍCULA	%	CUOTA INICIAL	DIFERENCIA A FINANCIAR	CUOTAS PRORRATEADAS				TOTAL DE DIFERENCIA A FINANCIAR
								14/12/2024	14/12/2024	14/12/2024	14/12/2024	
1	ANATOMÍA PATOLÓGICA	SHIRLEY YANIRA AÑASCO LOOR	1716621858	20.000,00	30	6.000,00	14.000,00	4.666,67	4.666,67	4.666,67	0,00	14.000,00



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

2	PSIQUIATRIA	CAMILA VICTORA GUERRA SANTANDER	1725002149	24.000,00	30	7.200,00	16.800,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4200,00	16.800,00
3	IMAGENOLOGÍA	GISELLE MONSERRATH CEPEDA VIZCAINO	05373080	24.000,00	30	7.200,00	16.800,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4200,00	16.800,00
4	IMAGENOLOGÍA	MARLENE NATALI CARRERA MIRANDA	0202190393	24.000,00	30	7.200,00	16.800,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4200,00	16.800,00
5	RADIO - ONCOLOGIA	LISANDRA MELISSA SEGURA OSORIO	070576499	24.000,00	30	7.200,00	16.800,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	0,00	16.800,00
TOTAL				116.000,00		34.800,00	81.200,00	22.866,67	22.866,67	22.866,67	12.600,00	81.200,00

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 002 N° 008-2024

2.5 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, en el que remite los documentos sobre "Capacitación ordenada por juez constitucional al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI" y solicita la aprobación de Exoneración de Aranceles Capacitación a los Jurídicos de los Centros de Adolescentes Infractores a nivel nacional a Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, el curso tiene una carga horaria de 24 horas y 9 Temas y subtemas, y requiere el presupuesto de USD 408,00, conforme el siguiente desglose: Arancel Certificado de Eventos con Respaldos Académicos (incluye cartón y sello) USD 12,00 cada uno, por 14 participantes, total USD. 168,00 Arancel Servicio Hora Aula – USD 10,00, el curso se impartirá en 24 horas, total a ser exonerado USD. 240.00.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar de Exoneración de USD 240,00 de Aranceles Capacitación a los Jurídicos de los Centros de Adolescentes Infractores a nivel nacional a la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales por el evento de Capacitación ordenado por juez constitucional al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI y el Arancel del Certificado de Eventos con Respaldos Académicos (incluye cartón y sello) USD 12,00 cada uno, por 14 participantes, por USD. 168,00.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 002 N° 009-2024

2.6 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Geología Minas Petróleos y Ambiental, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos del período académico 2023-2024 de la Carrera de Minas de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, por cuanto trece (13) estudiantes han agotado los plazos de titulación, se estima la participación de 13 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula al curso de actualización de conocimientos de grado USD. 275,00 por cada uno, quedando un total Presupuesto codificado de USD. 3.575,00.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar el presupuesto de USD 3575,00 del Curso de Actualización de Conocimientos del período académico 2023-2024 de la Carrera de Minas de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, por cuanto trece (13) estudiantes han agotado los plazos de titulación, se estima la participación de 13 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula al curso de actualización de conocimientos de grado USD. 275,00 por cada uno.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 002 N° 010-2024

3. Comunicaciones

No existe comunicaciones para tratar

4. Varios

- 3.1** El Ing. González, manifiesta que es necesario aprobar el Presupuesto 2024 por cuanto las Facultades tienen muchas necesidades de aprobar las partidas presupuestarias

El señor Presidente indica que la Dirección Financiera informe por medio de una circular a las unidades académicas, a fin de viabilizar el inicio de la gestión financiera en el período 2024 de las distintas dependencias de la Universidad Central.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Que la emisión de certificaciones presupuestarias y pago por la contratación de bienes y servicios pueden realizarse mientras se aprueba el presupuesto 2024 por el Honorable Consejo Universitario, actos presupuestarios y económicos que deberán ser validados por aquel, por ser procesos de ineludible cumplimiento.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 002 N° 011-2024

- 4.3** El Dr. Jarrin consulta sobre un presupuesto que debía revisarse en cuanto a los pagos de los tutores de la Facultad de Discapacidades, sobre el cumplimiento de la resolución del H Consejo Universitario **RHCU. SO.41 No. 354-2023** de 27 de noviembre de 2023:

RCE-S.O. 037 No. 285-2023: Solicitar a la Comisión Económica Permanente, haga constar la parte legal en la que se sustenta la exoneración del pago del arancel del Aval Académico del CURSO DE REANIMACIÓN CARDIOVASCULAR BÁSICA, de modalidad virtual y presencial a desarrollarse del 11 de diciembre al 20 de diciembre del 2023

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Ratificar la Resolución **RCE-S.O. 037 No. 285-2023 de 8 de noviembre de 2023 que dice:**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

Recomendar al Honorable Consejo Universitario la aprobación de la exoneración del pago de arancel por Aval Académico de 281 participantes a valor de USD 12,00 cada uno siendo el total USD. 3.372,00, correspondientes a dos eventos académicos denominados: CURSO DE REANIMACIÓN CARDIOVASCULAR BÁSICA, de modalidad virtual y presencial a desarrollarse del 11 de diciembre al 20 de diciembre del 2023, tendrá una duración de 40 horas académicas, dirigido a 44 tutores externos pre hospitalarios; y, PRIMER CONGRESO EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y GESTIÓN DE RIESGOS, de modalidad 100% virtual, que se desarrollará del 27 de noviembre al 10 diciembre del 2023 tendrá una duración de 60 horas académica, dirigido a 237 tutores externos pre hospitalarios a manera de compensación y/o reconocimiento para los profesionales de la salud. Petición efectuada por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, cuyos eventos académicos son organizados por la Facultad de Ciencias de las Discapacidades.

Aclarando que el H. Consejo Universitario tiene potestad, en casos excepcionales, como en el presente caso de exonerar en aplicación del Art. 19 del **INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE RESPALDO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR** que a la letra dice: "El H. Consejo Universitario, en forma excepcional podrá exonerar o rebajar los valores que deben pagar los participantes en concepto de respaldo académico"

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 002 N° 012-2024

Siendo las 13H30 se levanta la sesión

**Econ. Marco Posso Zumárraga
Vicerrector Administrativo y Financiero
PRESIDENTE COMISIÓN ECONÓMICA**

**Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO COMISIÓN ECONÓMICA**